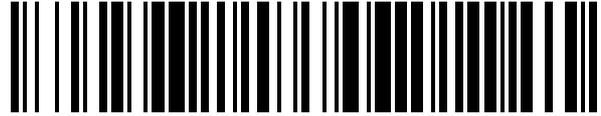


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 234 819**

21 Número de solicitud: 201931262

51 Int. Cl.:

**G06F 3/00** (2006.01)

**G06F 21/10** (2013.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**23.07.2019**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**17.09.2019**

71 Solicitantes:

**ARNEDO VEGA, Jesus (100.0%)  
C/ LARREBIDA  
31195 BERRIOSUSO (Navarra) ES**

72 Inventor/es:

**ARNEDO VEGA, Jesus**

74 Agente/Representante:

**ALONSO PEDROSA, Guillermo**

54 Título: **SISTEMA PARA DETECCION Y REGISTRO DE EMISIONES MUSICALES**

ES 1 234 819 U

DESCRIPCIÓN

**SISTEMA PARA DETECCIÓN Y REGISTRO DE EMISIONES MUSICALES**

5 **OBJETO DE LA INVENCION**

La invención, tal y como el título de la presente memoria descriptiva establece, un sistema para detección y registro de emisiones musicales, trata de una innovación que dentro de las técnicas actuales aporta ventajas desconocidas hasta ahora.

El sistema para detección y registro de emisiones musicales, aporta a las técnicas actuales ventajas de gestión y control para la monitorización de las reproducciones de obras musicales en televisión, radio, eventos, fiestas y en servicios digitales, de forma que permite a los autores y propietarios legales de obras musicales que las puedan registrar en el sistema, para mediante el servicio que ofrece, que es capaz de escuchar cualquier reproducción, almacenar los metadatos de esa reproducción y transferirlos hasta un servidor central que servirá a los propietarios de las obras musicales para poder percibir los derechos de autor que legalmente les corresponden.

Más concretamente el sistema para detección y registro de emisiones musicales, para realizar las funciones que tiene asignadas, está formado un receptor de reproducciones musicales, unos soportes para el almacenamiento de datos, una estación de monitorización local, y un sistema de comunicación y transferencia de datos, para transferir los datos hasta el servidor central.

**CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION**

La presente invención tiene su campo de aplicación dentro del sector de los derechos de autor, y más concretamente dentro del apartado de los derechos de autor de obras musicales.

**ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Actualmente existen varias sociedades de carácter privado que cuentan con autorización del Gobierno para realizar las gestiones oportunas a fin de cobrar  
5 los derechos de autor cuando sus obras musicales son reproducidas por cualquier medio y/o en cualquier evento, por ejemplo la más significativa son las Sgae (Sociedad general de autores y editores).

Estas sociedades cuentan con archivos y registros en los cuales se pueden dar  
10 de alta los autores y propietarios de obras musicales, para ellos hacer los controles y las gestiones oportunas para realizar y canalizar el cobro de los derechos de autor y que estos lleguen a sus propietarios intelectuales.

Estas sociedades cuentan con varios medios para llevar a cabo su trabajo,  
15 dentro de estos medios, cuentan con el alta voluntaria de los medios que reproducen música para pagar los derechos correspondientes, y también cuentan con inspectores que realizan visitas para comprobar con el cumplimiento de las normas relacionadas con los derechos de autor.

20 El sistema para detección y registro de emisiones musicales, aporta a las técnicas actuales ventajas de gestión y control en tiempo real o en tiempo posterior, para la monitorización de las reproducciones de obras musicales en televisión, radio, eventos, fiestas y en servicios digitales, para facilitar y garantizar el cobro de los derechos de autor a los propietarios legales de las  
25 obras musicales.

Actualmente se desconoce la existencia de ningún sistema para detección y registro de emisiones musicales, que presente características técnicas estructurales y constitutivas iguales o semejantes a las descritas en esta  
30 memoria descriptiva, según se reivindica.

## **DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION**

Es objeto de la presente invención es la creación de un sistema para detección y registro de emisiones musicales que aporta una innovación notable dentro de su campo de aplicación, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan la presente descripción.

El sistema para detección y registro de emisiones musicales, aporta a las técnicas actuales ventajas de gestión y control desconocidas hasta ahora para la monitorización de las reproducciones de obras musicales en televisión, radio, eventos, fiestas y en servicios digitales.

El sistema para detección y registro de emisiones musicales, permite que los autores y propietarios legales de obras musicales las puedan registrar en el sistema, almacenar los metadatos de esa reproducción y transferirlos hasta un servidor central que servirá a los propietarios de las obras musicales para poder percibir los derechos de autor que legalmente les corresponden.

Más concretamente el sistema para detección y registro de emisiones musicales, está formado por un receptor de reproducciones musicales, unos soportes para el almacenamiento de datos, una estación de monitorización local, y un sistema de comunicación y transferencia de datos.

El receptor de reproducciones musicales, dispone del software (Programa informático) y el hardware (Equipos) necesario para escuchar y reconocer cualquier reproducción musical aportando al sistema los datos necesarios para poder asociar la reproducción musical con su propietario legal, para en tiempo real o posteriormente transferir los metadatos que permitirán al propietario legal recibir sus derechos de autor que legalmente le corresponden como propietario intelectual de su obra.

Los soportes para el almacenamiento de datos, dan almacenamiento precintado de todos los metadatos necesarios para que el propietario legal de

la reproducción musical perciba los derechos de autor que legalmente le corresponde cada vez que sus obras son reproducidas.

5 Los soportes para el almacenamiento de datos, realizan un almacenamiento precintado de forma que los metadatos no podrán ser manipulados por terceras personas.

Los soportes de almacenamiento de datos, podrán ser memorias de estado sólido conectadas mediante conexión XLR (Línea de retorno externa) o similar al receptor de reproducciones musicales.

10 Los soportes de almacenamiento de datos, también podrán estar integradas en la tarjeta de sonido que llevan en el interior los dispositivos musicales.

Los soportes de almacenamiento de datos, también podrán estar integrados en el rack (Conexionado de tarjetas) del equipo de sonido.

15 La estación de monitorización local, dispone del software y hardware necesario para hacer de interface como elemento de interconexión entre los metadatos captados por el receptor de reproducciones musicales, los soportes de almacenamiento, y el servidor central en el que se procesan los metadatos.

20 El sistema de comunicación y transferencia de datos, constituido por las redes que sirven como elemento que hacen posible la transferencia de datos desde la estación de monitorización local hasta el servidor central.

Sistema de comunicación y transferencia de datos, constituido por las redes que también sirven a los propietarios de las obras musicales para darles  
25 acceso al servidor central para dar de alta sus obras musicales, para la actualización de sus datos y para el seguimiento de todos los datos de reproducciones relacionadas y asociadas a sus obras musicales.

Es por ello que el sistema para detección y registro de emisiones musicales,  
30 presenta una innovación notable con respecto a las técnicas actuales.

**EXPLICACION DE LAS FIGURAS**

Para completar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a la mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una  
5 figura en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente.

La Figura 1, se representa el sinóptico de una parte del sistema para detección y registro de emisiones musicales, en el que se puede ver a nivel grafico el  
10 receptor de reproducciones musicales, los soportes de almacenamiento de datos, y la estación de monitorización.

**REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION.**

15 Es objeto de la presente invención un sistema para detección y registro de emisiones musicales, que aporta una innovación notable dentro de su campo de aplicación, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible, convenientemente recogidos en las reivindicaciones.

20 Más concretamente el sistema para detección y registro de emisiones musicales, está formado por un receptor (1) de reproducciones musicales, unos soportes (2) para el almacenamiento de datos, una estación (no representada) de monitorización local, y un sistema de comunicación (no representado) y transferencia de datos.

25 El receptor (1) de reproducciones musicales, dispone del software y el hardware necesario para escuchar y reconocer cualquier reproducción musical aportando al sistema los datos necesarios para poder asociar la reproducción musical con su propietario legal, para en tiempo real o posteriormente transferir  
30 los metadatos que permitirán al propietario legal recibir sus derechos de autor que legalmente le corresponden como propietario intelectual de su obra.

Los soportes para el almacenamiento (2) de datos, realizan un almacenamiento precintado de forma que los metadatos no podrán ser manipulados por terceras personas.

5 En un modo de realización preferente los soportes de almacenamiento (2) de datos, serán memorias de estado sólido conectadas mediante conexión XLR o similar al receptor (1) de reproducciones musicales.

10 En otro modo de realización preferente los soportes de almacenamiento (2) de datos, estarán integradas en la tarjeta de sonido que llevan integradas los dispositivos musicales.

En otro modo de realización preferente los soportes de almacenamiento (2) de datos, estarán integradas en el rack del equipo de sonido.

15 La estación de monitorización local, dispone del software y hardware necesario para hacer de interface como elemento de interconexión entre los metadatos captados por el receptor (1) de reproducciones musicales, los soportes (2) de almacenamiento, y el servidor (no representado) central en el que se procesan los metadatos.

20

El sistema de comunicación y transferencia de datos, constituido por las redes que sirven como elemento que hacen posible la transferencia de datos desde la estación de monitorización local hasta el servidor central.

25

**REIVINDICACIONES**

1.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, caracterizado esencialmente, porque está formado por un receptor (1) de reproducciones  
5 musicales, unos soportes (2) para el almacenamiento de datos, una estación de monitorización local, y un sistema de comunicación y transferencia de datos que comunica el sistema entre sí y con el servidor central.

2.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según la  
10 reivindicación anterior, caracterizado esencialmente, porque el receptor (1) de reproducciones musicales, dispone del software y el hardware necesario para escuchar y reconocer cualquier reproducción musical.

3.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según  
15 reivindicaciones 1 y 2, caracterizado esencialmente, porque los soportes para el almacenamiento (2) de datos, dan almacenamiento precintado de todos los metadatos.

4.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según  
20 reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, porque los soportes de almacenamiento (2) de datos, serán memorias de estado sólido conectadas mediante conexión XLR o similar al receptor (1) de reproducciones musicales.

5.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según  
25 reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado esencialmente, porque los soportes de almacenamiento (2) de datos, estarán integradas en la tarjeta de sonido externo de los dispositivos musicales.

6.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según  
30 reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado esencialmente, porque los soportes de almacenamiento (2) de datos, estarán integradas en el rack del equipo de sonido.

7.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, porque la estación de monitorización local dispone del software y hardware necesario para hacer  
5 de interface como elemento de interconexión entre los metadatos captados por el receptor (1) de reproducciones musicales, los soportes (2) de almacenamiento, y el servidor central en el que se procesan los metadatos.

8.- Sistema para detección y registro de emisiones musicales, según  
10 reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente, porque el sistema de comunicación y transferencia de datos, constituido por las redes que sirven como elemento que hacen posible la transferencia de datos desde la estación de monitorización local hasta el servidor central.

